



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ordinario laboral única instancia
DEMANDANTE	Cesar augusto restrepo restrepo
DEMANDADO	Salud Total EPS Colpensiones
RADICADO	05001 41 05 004 2023 00325 00

En el proceso de la referencia, para representar a Colpensiones, se reconoce personería a la Dra. Isabel Cristina González Restrepo, identificada con C.C. 43.638.930, y Tarjeta Profesional No. 190428 del CSJ, conforme al poder otorgado por la Directora de Procesos Judiciales de Colpensiones. Así mismo, como Apoderada sustituta se le reconoce personería a la Dra. Valentina Gómez Agudelo identificada con C.C. 43.400.490 y Tarjeta Profesional No. 156.773 del CSJ.

De otra parte, se reprograma la AUDIENCIA ÚNICA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el día **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.)**, fecha en la cual las partes deberán comparecer con o sin apoderado so pena de incurrir en las sanciones procesales contempladas en el artículo 77 del CPTSS, y aportar las pruebas que pretendan hacer valer dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. **123**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy **26 de JULIO de 2023**, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6790e92a43efda13e202fc6600cfa25ac9c5440de7523155b11e7bfeb9ed62f5**
Documento generado en 25/07/2023 03:58:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>